



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 490-R-UNICA-2023

Ica, 17 de agosto del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0949-2023-OPP/UNICA, referente a la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el ejercicio 2023, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, en merito a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, la Universidad debe conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones para el ejercicio 2023, en vista de que esta casa superior de estudios cuenta con una cartera de proyectos de inversión e inversiones que se encuentran en la fase de ejecución, con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/.32, 628,275.00 soles;

Que, en consecuencia, con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo objetivo es crear el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El numeral 5.7 del artículo 5 de dicho cuerpo normativo, establece: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (...);



Que, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 0949-2023-OPP/UNICA, indica que este comité será el articulador y facilitador para la coordinación con la alta dirección y los órganos vinculados con la ejecución de la cartera priorizada de inversiones de la entidad; dicha comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el citado Comité debe ser presidido por el titular de la Entidad o delegado a otro funcionario y los miembros integrantes por las áreas responsables. Entre los objetivos primordiales de este comité está emitir las recomendaciones y propuestas de medidas correctivas y preventivas para la gestión de las inversiones priorizadas, monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adoptados, así como, mejorar la gestión de la ejecución de las inversiones del presente ejercicio fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR, el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrado por:**

**Presidente**

- Ing. IVAN ASPILCUETA PUCURIMAY  
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

**Miembros**

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

- C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Econ. JULIO CÉSAR BONIFAZ HERNÁNDEZ  
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- MAG. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES  
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos

**Dirección General de Administración**

- C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE  
Director de la Dirección General de Administración
- MAG. ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- ING. JOSE ANTONIO FLORES CABRERA  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

- ING. ARTURO FABIAN GODOY PEREYRA  
Responsable del Área de Supervisión de Obras
- ING. MARÍA ANDREA TIPISMANA MUÑANTE  
Responsable del Área de Estudios y Proyectos

**Artículo 2°:** **DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
**RECTORA (I)**



*Marsha Kristy Ore Chucque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHUCQUE  
SECRETARIA GENERAL

